



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejald de Hacienda y Patrimonio.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las trece horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1.- DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO AMPLIATORIO DEL INICIAL SOBRE LOS PROYECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS LICITADORES ADMITIDOS Y, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA DE LIMPIEZA VIARIA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TRANSPORTE A CENTRO DE TRATAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO" (SERVICIOS 21/21).

Concejalía	Concejalía-Delegada de Mantenimiento de Centros y Limpieza Viaria
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO A LA CIUDADANIA DE RECOGIDA RSU Y LIMPIEZA VIARIA. FISCALIZADO 2541/2021



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	SERVICIOS 21/21
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1631 22703 .- LIMPIEZA VIARIA; 32101 1621 22709.- RECOGIDA RSU
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	79996079,68 €
Valor estimado	99735372,08 €
Duración	84 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI. MÁXIMO 20 %
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/08/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/08/2021.

ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE: 20/08/2021.

ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Plataforma de Contratación del Sector Público: 16/09/2022.

ENVÍO ANUNCIO AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DOUE: 16/09/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/10/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

-Acta de dar cuenta criterios matemáticos/automáticos (sobre C) y puntuación final: Sesión extraordinaria de 20 de junio de 2022.

-Acta de toma de conocimiento de informe técnico inicial sobre los proyectos económico-financieros presentados por los licitadores: Sesión ordinaria de 23 de junio de 2022.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe técnico ampliatorio del inicial (de fecha 22/06/2022) emitido con fecha 28/06/2022 por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo al estudio de los proyectos económico financieros de la licitación de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

Visto el citado informe técnico ampliatorio referido especialmente al licitador que ha obtenido la mayor puntuación total en el procedimiento, así como visto igualmente el estudio de la estructura de costes realizado por la Técnico Economista de la Unidad Gestora de Programas



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Europeos y, teniendo en cuenta la similitud entre el proyecto económico presentado por el referido licitador y el aportado por el Ayuntamiento; la Junta de Contratación entiende que se garantiza la viabilidad del Proyecto de Explotación.

En consecuencia, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los siete (7) licitadores admitidos como sigue a continuación como resultado de la suma de la puntuación obtenida en los criterios subjetivos y objetivos:

Nº ORDEN	LICITADOR	Puntos criterios subjetivos	Puntos criterios objetivos	TOTAL PUNTOS
1	VALORIZA – ACCIONA UTE	43,95	51,27	95,22
2	CESPA-LOZOYA UTE	39,55	51,58	91,13
3	URBASER-GRUPO RAGA UTE	34,43	55,00	89,43
4	FCC-GYOCIVIL UTE	35,00	48,54	83,54
5	ACTUA	25,70	53,71	79,41
6	GESECO-SETEC-COPASA-TECNOVE UTE	22,80	52,15	74,95
7	INGESAN-GARBIALDI UTE	23,93	50,34	74,27

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. U.T.E, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.636.185,44 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará **antes de la formalización del contrato** una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.
- 7.- Igualmente la empresa adjudicataria deberá presentar **antes de la formalización del contrato** la oportuna escritura de constitución de la U.T.E. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y doce minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. José Pablo Sabrido Fernández.

Fdo. María Jesús González Martín.

LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE OTROS ESPACIOS MUNICIPALES, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TRANSPORTE A CENTRO DE TRATAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO

El Cuadro Resumen de Características para la licitación del servicio de referencia, se establece en el apartado 11 “Documentación que se debe aportar”, la inclusión en el sobre C de un **“proyecto económico-financiero que garantice la viabilidad del contrato, con descomposición de precios unitarios”**.

Del mismo modo, en el apartado 35 “Especialidades del contrato de servicios al conllevar prestaciones directas a favor de la ciudadanía”, y en lo que a *aspectos de carácter económico* se refiere, se indica expresamente: *El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contiene en el Anexo X, un análisis económico-financiero y estudio de viabilidad del contrato proyectado; se efectúa un desglose por inversiones y coste de explotación de los servicios con desagregación por los conceptos de personal (para limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos), alquileres y renting, mantenimiento y otros gastos. **No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de un contrato calificado jurídicamente como administrativo de prestación de un servicio público a la ciudadanía, por lo que el proyecto de explotación del servicio ha de ser presentado por los licitadores, con el consiguiente dimensionamiento económico y organizativo, en el marco de las prescripciones establecidas en el referido PPT. (...)***

Así, vistos los proyectos económicos presentados por los distintos licitadores en el sobre C,

SE HACE CONSTAR QUE:

PRIMERO. – Todas las empresas han aportado el proyecto económico-financiero requerido.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO. - Los estudios económicos presentados no son homogéneos en su metodología de elaboración, debiéndose entender que se han ajustado a las estructuras o protocolos de sus distintas empresas. Si bien se recoge en formato Excel la estructura de costes que prevé cada una de ellas (entre otras: inversiones, gastos de personal, costes de explotación y otros gastos considerados) y el cálculo de la baja (cláusula 16.1.2.2 del Cuadro de Características).

TERCERO. - Todos los proyectos, en líneas generales, se asemejan a la estructura de costes definida por el Ayuntamiento, ajustadas a sus respectivos programas de actuación.

CUARTO.- Resaltar que el presente contrato se rige por el principio de riesgo y ventura, y que los únicos documentos contractuales son: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas, y oferta adjudicada (cláusula 32 del PCAP); siendo el proyecto económico meramente de carácter indiciario o indicativo, y a los meros efectos de demostrar los conocimientos sobre el servicio, aportado por las distintas empresas, y una presunción de viabilidad de las ofertas que, a la vista de sus proyectos, se deben entender viables, toda vez que, del mismo modo, no se aprecia que las proposiciones no pudieran ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas en base al número de ofertas presentadas según los criterios establecidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características para la licitación del servicio.

EL JEFE DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE

(firmado digitalmente)

Fdo. José Romero Postiguillo

ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

ACLARACIÓN AL INFORME SOBRE EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE OTROS ESPACIOS MUNICIPALES, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TRANSPORTE A CENTRO DE TRATAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO

Con fecha 28 de junio de 2022, la Mesa de Contratación solicita “aclaración” al informe emitido por este Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente con fecha 22 de junio de 2022 en relación con la *licitación de la prestación del servicio público a la ciudadanía para la limpieza viaria y de otros espacios municipales, recogida de residuos sólidos urbanos y transporte a centro de tratamiento en el término municipal de Toledo*, en lo relativo al proyecto económico-financiero que garantice la viabilidad del contrato, con descomposición de precios unitarios, conforme a lo indicado en el apartado 11 “Documentación que se debe aportar” del Cuadro de Características de la licitación de referencia.

Así, SE HACE CONSTAR QUE:

En cuanto al *proyecto económico-financiero que garantice la viabilidad del contrato, con descomposición de precios unitarios* presentado por la oferta clasificada en primer lugar, VALORIZA-ACCIONA UTE, el presente contrato se rige por el principio de riesgo y ventura, y los únicos documentos contractuales son los siguientes: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas, y oferta adjudicada (cláusula 32 del PCAP); siendo el proyecto económico meramente de carácter indiciario o indicativo, y a los efectos de demostrar los conocimientos sobre el servicio aportado por la referida empresa, y una presunción de viabilidad de la oferta que, a la vista de su proyecto, se debe entender viable, toda vez que no se aprecia que la proposición no pudiera ser cumplida como consecuencia de oferta anormal o desproporcionada en base al número de ofertas presentadas según los criterios establecidos en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, y el apartado 17 del Cuadro Resumen de Características para la licitación del servicio.

EL JEFE DEL ÁREA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE
(firmado digitalmente)
Fdo. José Romero Postiguillo